

# Boletín Oficial



**MUNICIPALIDAD DE  
NEUQUÉN**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
SUBSECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO  
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal  
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@municipn.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
Intendente Municipal

---

**Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**Cr. CARLOS ALBERTO. YANES**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN

DR. FERNANDO RÓMULO PALLADINO  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

ING. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

**Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CRA. MARÍA CECILIA BIANCHI  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

**Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁSQUEZ**  
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN  
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO  
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

**Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI**  
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ  
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HECTOR STAGNARO  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NESTOR OMAR BURGOS  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

**Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILLO  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

**Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Lic. PABLO CARBALLAL  
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

# SUMARIO

## SECCIÓN I

I

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### LOTEOS

**-Fraccionamiento de Tierras-**  
**10497/Promulgada por Decreto Municipal N° 0667 de fecha 23/06/06:**  
 Lote B Mza. 12, B° Colonia Nueva Esperanza, Construcción de Escuela Primaria y Jardín de Infantes

#### TRANSPORTE

**-Taxímetros-(Licencias)**  
**10507/Promulgada Tácitamente:** Sr Almendra Hipólito.

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

**-Afectación-**  
**0687/06:** García Rodolfo.  
**-Bajas-(Jubilación)**  
**0703/06:** Pailaleo Hipólito.  
**-Deja a Cargo-**  
**0668/06:** Cr. Guillermo José Carnelli.  
**0669/06:** Cr. Guillermo José Carnelli.  
**-Designaciones Políticas-**  
**0673/06:** Garavaglia Adrián Ismael, Espil José Luis; Ruiz Olga Esther; Alias Rubén Darío.  
**0675/06:** Kaliski Marcos Andrés.  
**0683/06:** Inostroza Ana María, Altamirano Matías Nicolás.  
**0691/06:** Chiacchiera María Gabriela.  
**0692/06:** Ruiz Díaz Ricardo.  
**0699/06:** García Crespo Patricia Susana.  
**0700/06:** Mora Daniel Orlando, Laurin Juan Ramón, Ruiz Luis Gabriel  
**-Programa y Subprograma-**  
**0686/06:** Modifica Art.1º) Decreto N° 0467/06.  
**-Licencia-(Extraordinaria)**  
**0696/06:** Abraham Víctor Hugo.  
**0702/06:** Baldi Miguel Ángel.  
**-Pasantías-**  
**0678/06:** Lara Jacqueline Margot; Polanco Erica Ruth.  
**0679/06:** Benitez Martín Emilio.  
**0685/06:** Nicolau Fernanda Soledad  
**0694/06:** Nicolau Fernanda Soledad.  
**Retribuciones-**  
**0676/06:** Camu Juan Alberto; Pailacura Alberto; Prieto Ruben Osvaldo; Rodríguez

Samuel Pedro; Sánchez Jorge Manuel; Villega Víctor Pablo.

**0690/06:** Cuello, Jorge Omar; Lagos Juan Daniel.

**0698/06:** López Domingo Renato; López Isabel.

#### -Servicios-

**0672/06:** López Guillermo Felipe.

**0674/06:** Enríquez Olga Estela Isabel; Cáceres Susana Beatriz.

**0682/06:** Aquin Facundo Maximiliano.

**0689/06:** Rodríguez Romina Soledad.

**0697/06:** Blázquez Ricardo Gerónimo.

**0701/06:** Mendoza Carina Yissel; Moyano Luis Néstor; Ramos Quintana Gustavo Javier.

#### -Tareas Insalubres y Riesgosas-

**0695/06:**

Gacitua Omar y Fernández Daniel Esteban.

### COMERCIO

#### -Habilitaciones-

**0688/06:** Sr Mariano González Manrique De Lara.

### CONTABILIDAD

#### -Fondos Permanentes-

**0677/06:** Modifica Anexo I Decreto 0001/06.

### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

#### -Oficios Judiciales-

**0704/06:** Sr Daniel Adolfo Cortez Peralta.

### TESORO

#### -Subsidios-

**0681/06:** Familia Vázquez-Riera.

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

##### -Remuneraciones-

**0237/06:** Liquidaciones practicadas en recibos de haberes por accidentes laborales, desde vigencia Ordenanza N° 1001, de julio-04 hasta el día 30-06-06,

##### -Retribuciones-

**0244/06:**

Garello, Rosa del Valle; Schmidt, Susana; Scardapane, Armando; Meza, Jorge; Larraburu, Juan Carlos; Riveaud, Vicente; Carrasquera, Julio; Alonso, Milton; Mena, María y Melani, Claudia.

##### -Reubicación-

**0245/06:** Modifica Anexo I Resol.Nº 0211/06.

**-Ubicación Funcional-**

**0236/06:** Modifica Art 1º), Resol Nº 0183/06.

**CONTABILIDAD**

**-Licitaciones-**

**0242/06:** Licitación Pública Nº 06/06 Compra Directa P/adquisición de indumentaria y el calzado C/firmas; Rerda S.A.; Dietrich Ofelia; Distribuidora Neuquén, Joshue SRL., Siliquini S.R.L y Comercial Argentina.

**0243/06:** Licitación Privada Nº 31/06 P/adquisición de materiales para construcción, C/firmas; Guerrero Néstor Omar, Maina Omar Osvaldo; J Julián S.R.L, Macoin SRL, Panozzo y Cia S.R.L; Neuquén Maderas S.R.L.; Unelec S.A., TodoHierro S.A., S.I.CO.N S.R.L.

**CONTRATACIONES**

**0241/06:** Compra Directa Nº 1026/06, P/contratación de una grúa C/firma Vartrack S.A..

**PRESUPUESTO**

**-Convalidación de Gastos-**

**0235/06:** Pago a 184 beneficiarios de Programas de Asistencia a Personas Desocupadas

**0240/06:** Pago a Empresa Arcidiacono S.A. en concepto emisión de Ticket Sociales del Programa Comer en Casa

**DECRETOS COMPLETOS**

**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

**Designaciones Planta Política (Programas y Subprogramas)**

**0680/06:** Aprueba Programa y Subprograma de Acción de la Secretaría General y de Gobierno.

**0693/06:** Modifica Arts. 5º) y 6º), Anexo I y II Decreto Nº 0199/06 , Art. 5º) Anexo I Decreto Nº 0200/06.

**TESORO**

**-Administración de Fondos-**

**0607/06:** Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos Presupuesto prorrogado P/ Ejercicio 2006, mediante Decreto Nº 1443 del 29-12- y Resolución Nº 05.del 02-01-06.

**DISPOSICIÓN COMPLETA**

**De Servicios Públicos Concesionados**

**22/06:** Rechaza recurso administrativo presentado por Asociación Propietarios de Taxis.

## SECCIÓN II

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### LOTEOS

##### -Fraccionamiento de Tierras-

**ORDENANZA N° 10497/Promulgada por Decreto Municipal N° 0667 de fecha 23/06/06:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el dominio a favor del Consejo Provincial de Educación, de una fracción de tierra, que de acuerdo al Proyecto de Plano de Mensura Particular, con División del Lote b (Reserva Fiscal) de la Mza. 12, N.C. N° 09-19-070-3037-0000, del Barrio Colonia Nueva Esperanza, se designa provisoriamente como Lote b 1 de la Mza. 12, con una superficie aproximada de 29.068,03 m<sup>2</sup>, con destino a la Construcción de Escuela Primaria y Jardín de Infantes. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las tramitaciones pertinentes, ante la Dirección Provincial del Catastro e Información Territorial, respecto a la aprobación del Proyecto de Plano de Mensura Particular descripto. Queda expresamente establecido que las medidas, superficies y linderos definitivas de la fracción que por este acto se transfiere, surgirán una vez aprobado el Plano de Mensura. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través de la Escribanía de Gobierno se perfeccione la presente transferencia a favor del Consejo Provincial de Educación. Queda expresamente establecido que el cambio de destino por parte de la adquirente traerá aparejado de pleno derecho la retrocesión del Dominio con pérdida de las mejoras introducidas a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.

#### TRANSPORTE

##### -Taxímetros-(Licencias)

**ORDENANZA N° 10507/Promulgada Tácitamente:** Renuevase la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 246, Licencia Comercial N° 27.929 a favor del señor Almendra Hipólito, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza 10331. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el

pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

##### -Afectación-

**DECRETO N° 0687/06:** Autoriza la afectación del agente García Rodolfo, LP N° 5888 (Grupo 01), Cat. 21, a partir de su notificación y por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios, al Bloque del Movimiento Popular Neuquino del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, tal lo solicitado por la Presidencia del citado Bloque. El nombrado depende de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de acuerdo a lo requerido por Informe N° 292/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

##### -Bajas-(Jubilación)

**DECRETO N° 0703/06:** Deja sin efecto, con vigencia al 01 de junio de 2006, el Decreto 0348/03, por el cual se otorgó el beneficio de Pasividad por Edad Avanzada al agente Pailaleo Hipólito, LP N° 6568, (Grupo 01), Cat. 13. Da de baja con vigencia al 01 de junio de 2006, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, al agente antes mencionado, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 37° de la Ordenanza 8100. El nombrado dependía de la División Suministro Dirección de Administración y Control-Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 448/06 por la Dirección de Personal.

##### -Deja a Cargo-

**DECRETO N° 0668/06:** Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario General y de Gobierno, Cr. Guillermo José Carnelli, durante los días 28 y 29 de junio de 2006, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82° de la Carta Orgánica Municipal.

**DECRETO N° 0669/06:** Deja a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión

Ambiental durante el período comprendido entre los días 29 de junio y 02 de julio de 2006, inclusive, al señor Secretario General y de Gobierno, Cr. Guillermo José Carnelli, sin perjuicio de sus funciones.

#### **-Designaciones Políticas-**

**DECRETO N° 0673/06:** Deja sin efecto a partir de su notificación, la designación política del señor Garavaglia Adrián Ismael, LP N° 7856 (Grupo 05), Cat. 22, más plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, como Jefe de la División Supervisión y Asistencia Operativa-Dirección de Coordinación y Logística-Dirección Municipal de Defensa Civil-Subsecretaría General, Legal y Técnica-Secretaría General y de Gobierno, efectuada por Decreto N° 0234/06, Artículo 4º( Anexo I. Designa políticamente, a partir de las respectivas notificaciones y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a las personas que a continuación se detallan, en los cargos y con la dependencia jerárquica y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Cat. Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto para el Personal Municipal en los casos pertinentes; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos. (Informe N° 439/06.

LP	Apellido Nombre	Rev	Ref.	Adic.	División		
7856	Garavaglia Adrián Ismael	22		Plus	Comunicación		
7038	Espil José Luis	14	22	Plus	Supervisión Asistencia Operativa		
5917	Ruiz Olga Esther	15	22	Plus	Administración y Despacho		
6770	Alias Rubén Darío	18	22	Plus	Planificación y Logística		

**DECRETO N° 0675/06:** Designa Políticamente, a partir de su notificación y hasta el 31 de marzo de 2007, o mientras sean necesarios sus servicios, al señor Kaliski Marcos Andrés, LP N° 7906 (Grupo 05), Cat. 22, como responsable del Subprograma de Visaciones-Dirección de Catastro, Geodesia y SITUN-Dirección Municipal de Determinación Tributaria-

Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos-Secretaría de Economía y Hacienda; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; con encuadre en el Artículo 8º) Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 394/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

**DECRETO N° 0683/06: Art. 1º)** Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política de la señora Inostroza Ana María, LP N° 7693 (Grupo 05), Cat. 24, efectuada por Decreto N° 1188/04, Artículo 7º), Anexo III; según lo requerido por Informe N° 493/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos. **Art. 2º)** Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del señor Altamirano Matías Nicolás, LP N° 7827 (Grupo 05), Cat. 22 efectuada por Decreto N° 1188/04, Artículo 7º), Anexo III; según lo requerido por Informe N° 493/06 de la Dirección de Personal. **Art. 3º)** Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la señora antes mencionada, con Cat. FS1, como Coordinadora del Área de Personal con dependencia de la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete-Intendencia, con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto para el Personal Municipal, según lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral y de Acuerdo al Informe N° 493 de la Dirección de Personal. **Art. 4º)** Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor antes mencionado, con Cat. 24, como Secretario Privado de la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete-Intendencia, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Escalafón para el Personal Municipal, con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto para el Personal Municipal; de acuerdo al Informe N° 493/06 de la Dirección de Personal.

**DECRETO N° 0691/06:** Aprueba, a partir de la sanción de la presente norma legal y hasta el 31 de marzo de 2007, el

Subprograma Auditoría Contable-Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales-Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda. Designa Políticamente, a partir de su notificación y hasta el 31 de marzo de 2007, o mientras sean necesarios sus servicios, a la señora Chiacchiera María Gabriela, LP N° 7909 (Grupo 05), Cat. 22, como responsable del Subprograma Auditoría Contable-Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales-Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establece en el Artículo 43º), Anexo II de la Ordenanza N° 7694; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 403/06 de la Dirección de Personal.

**DECRETO N° 0692/06:** Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor Ruiz Díaz Ricardo, LP N° 7899 (Grupo 05), Cat. 24, para desempeñar funciones de Encargado de Mantenimiento en el M.N.B.A con dependencia de la Dirección Municipal M.N.B.A-Secretaría de Cultura y Turismo, con encuadre en el Artículo 8º) Inciso 1), Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 334/06 de la Dirección de Personal.

**DECRETO N° 0699/06:** Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política de la señora García Crespo Patricia Susana, LP N° 42946 (Grupo 05), Cat. 22, como Jefa de la División Certificados de Obras-Dirección de Contrataciones Dirección Municipal de Contrataciones-Subsecretaría de Obras Públicas-Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda, que fuera efectuada por Decreto N° 0230/06, Artículo 4º), Anexo I Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto 1297/00, a la señora antes mencionada como Directora de la Dirección de Promoción de Obras Dirección Municipal de Contrataciones Subsecretaría de Obras Públicas-Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda, autorizándose el pago

del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Escalafón para el Personal con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto para el Personal Municipal, de acuerdo a lo requerido por Informe N° 438/06 de la Dirección de Personal.

**DECRETO N° 0700/06: Art. 1º)** Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política de la señor Mora Daniel Orlando, LP N° 6949 (Grupo 01), Cat. 14, como responsable del Centro Deportivo Municipal Gregorio Álvarez, Unión de Mayo Huiliches, que fuera efectuada por Decreto N° 1122/05/04, Artículo 2º); según lo requerido por la Dirección-Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte. La Educación Física y la Recreación, y de acuerdo al Informe N° 414/06 de la Dirección de Personal **Art. 2º)** Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente Laurin Juan Ramón, LP N° 5578 (Grupo 01), Cat. 17, como responsable del Centro Deportivo Municipal Gregorio Álvarez, Unión de Mayo Huiliches con dependencia de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación-Subsecretaría de Deporte y Recreación-Secretaría de Acción Social y Deporte, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, según lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; según lo requerido por la citada Ordenanza y de acuerdo al Informe N° 414/06 de la Dirección de Personal. Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente Ruiz Luis Gabriel, LP N° 7023 (Grupo 01), Cat. 14, como responsable del Centro Deportivo Municipal Confluencia, Mariano Moreno, con dependencia de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física el Deporte y la Recreación-Subsecretaría de Deporte y Recreación-Secretaría de Acción Social y Deporte, autorizándose el pago de la Cat. Referencial 22, según lo establecido en el Artículo 44º), del Anexo II de la Ordenanza 7694; según lo requerido por la citada Dirección Municipal y de acuerdo al Informe N° 414/06 de la Dirección de Personal.

**-Programa y Subprograma-**

**DECRETO N° 0686/06:** Modifica la parte del Decreto N° 0467/06, en su Artículo 1º), donde dice: "...Subprograma de Atención y Contención de las Acciones en el Ámbito Municipal.-" **debe decir:** "...Subprograma de Atención y Contención de las Adicciones en el Ámbito Municipal.-" ; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos a través del Informe N° 455/06.

#### **-Licencia-(Extraordinaria)**

**DECRETO N° 0696/06:** Autoriza, con vigencia al 01 de agosto de 2006 y por el término de (6) meses, a usufructuar licencia extraordinaria sin goce de haberes, al agente Abraham Víctor Hugo, LP N° 6808 (Grupo 01), Cat. 14, por razones particulares. con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado depende de la Dirección de Ingeniería-Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos-Subsecretaría de Obras Públicas-Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda; de acuerdo al Informe N° 456/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

**DECRETO N° 0702/06:** Autoriza, a partir del día 17 de mayo de 2006 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente Baldi Miguel Ángel, LP N° 7045 (Grupo 01), Cat. 19, en virtud de haber sido designado para cumplir funciones como Director General de la Dirección General de Desarrollo Deportivo Comunitario, dependiente de la Secretaría de Estado de Juventud y Deporte, mediante Decreto Provincial N° 0698/06, Artículo 2º), Anexo II. El nombrado depende de la División Coordinación Deportiva, Dirección Promoción Deportiva, Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, Subsecretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Acción Social y Deporte; y retendrá hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias

pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 406/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

#### **-Pasantías-**

**DECRETO N° 0678/06:** Aprueba los Acuerdos Particulares de Pasantías suscriptos entre este Municipio, la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue y las personas que a continuación se detallan, a partir de sus notificaciones y hasta el día 30 de junio de 2006.

Grupo	LP N°	Apellido y Nombres	DNI N°
(09)	43807	Lara Jacqueline Margot	30.144.693
(09)	43808	Polanco Erica Ruth	26.909.289

Las nombras cumplirán tareas administrativas en la División Ejecución Presupuestaria y Contable-Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria-Subsecretaría de Acción Social-Secretaría de Acción Social y Deporte; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 386/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

**DECRETO N° 0679/06:** Aprueba el Acuerdo Particular de Pasantías suscripto entre este Municipio, la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue y el señor Benitez Martín Emilio, LP N° 43809 (Grupo 09), a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2006; para cumplir tareas administrativas en la Dirección de Presupuesto-Dirección Municipal de Fiscalización y Administración de Recursos-Subsecretaría de Deporte y Recreación-Secretaría de Acción Social y Deporte; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 385/06 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

**DECRETO N° 0685/06:** Rescinde, con vigencia al día 01 de mayo de 2006, el Acuerdo Particular de Pasantías suscripto entre este Municipio y la señorita Nicolau Fernanda Soledad, LP N° 43718 (Grupo 09), que fuera aprobado por Decreto N° 0161/06, en su Artículo 1º), Anexo I, en virtud de haber sido dada de baja como

alumna de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue- por Resolución N° 200/06 de dicha institución. La nombrada dependía de la División Comercio e Industria-Dirección Tributaria-Dirección Municipal de Determinación Tributaria-Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos-Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos mediante Informe N° 333/06.

**DECRETO N° 0694/06:** Aprueba el Acuerdo Particular de Pasantías suscripto con fecha 01 de mayo de 2006 entre la Municipalidad de Neuquén y la Universidad Católica de Salta-Delegación Neuquén y la señorita Nicolau Fernanda Soledad, LP N° 43718 (Grupo 09), con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2006, para desempeñar tareas administrativas en la División Comercio e Industria-Dirección Tributaria-Dirección Municipal de Determinación Tributaria-Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos-Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 425/06 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos

#### -Retribuciones-

**DECRETO N° 0676/06:** Otorga, a partir de su notificación y mientras cumplan diariamente las tareas de manejo de equipos viales, la Cat. Referencial 18, a los agentes que a continuación se detallan, según lo solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial y lo establecido en el Artículo 44°), Anexo II, de la Ordenanza N° 7694 y de acuerdo al Informe N° 268/06 de la Dirección de Personal.

LP N°	Apellido y Nombre	DNI N°	Cat. Rev.
6070	Camu Juan Alberto	18.066.093	14
6073	Pailacura Alberto	17.641.209	14
7086	Prieto Rubén Osvaldo	14.870.641	14
6907	Rodríguez Samuel Pedro	11.339.623	14
6862	Sánchez Jorge Manuel	12.820.133	14
6625	Villegas Víctor Pablo	21.380.206	14

Los nombrados cumplen tareas como maquinistas en las diferentes Divisiones y Direcciones que a continuación se detallan, todos ellos dependientes de la Dirección General de Mantenimiento Vial-

Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

Apellido y Nombre	División	Dirección
Camu Juan Alberto	Mantenimiento Vial Zona I	de Mantenimiento Vial Zona I
Pailacura Alberto	Mantenimiento Vial Zona II	de Mantenimiento Vial Zona II
Prieto Rubén Osvaldo	Mantenimiento Vial Zona II	de Mantenimiento Vial Zona II
Rodríguez Samuel Pedro	Mantenimiento Vial Zona I	de Mantenimiento Vial Zona I
Sánchez Jorge Manuel	-	de Mantenimiento Vial Zona II y IV
Villegas Víctor Pablo	Mantenimiento Vial Zona II	de Mantenimiento Vial Zona II

**DECRETO N° 0690/06:** Autoriza, a partir de sus respectivas notificaciones y mientras desempeñen las funciones informadas por el Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, dependientes de Intendencia, el pago de la Cat. Referencial que en cada caso se indica, a los agentes que a continuación se detalla, según lo establecido en el Artículo 44°), Anexo II de la Ordenanza N° 7694 y de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos. -Mediante Informe N° 393/06

LP N°	Apellido y Nombre	DNI	Cat. Rev.	Cat. Ref.
5052	Cuello, Jorge Omar	16.407.334	19	23
6649	Lagos Juan Daniel	16.819.791	14	24

**DECRETO N° 0698/06:** Otorga, a partir de su notificación y mientras cumplan las tareas de inspector, la Cat. Referencial 18, los agentes que a continuación se detallan, según lo establecido en el Artículo 44°), Anexo II de la Ordenanza N° 7694

LP N°	Apellido y Nombre	DNI N°	Cat. Rev.
5708	López Domingo Renato	17.757.164	17

7058	López Isabel	21.895.697	14
------	--------------	------------	----

Los nombrados cumplirán tareas como inspector en la División Fiscalización y Control de Gimnasios y Colonias-Dirección de Desarrollo Técnico y Pedagógico-Dirección Municipal de Fiscalización y Administración de Recursos-Subsecretaría de Deporte y Recreación-Secretaría de Acción Social y Deporte, de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 445/06 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

#### **-Servicios-**

**DECRETO N° 0672/06:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios-modalidad CUIT-suscripto entre este Municipio y el señor López Guillermo Felipe, LP N° 43806 (Grupo 10), el día 13 de marzo de 2006 y con vigencia hasta el día 30 de junio de 2006. El nombrado cumple funciones de asesoramiento, coordinación, planificación y ejecución de tareas programadas en la Subsecretaría de Desarrollo Económico Local-Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 337/06 de la Dirección de Personal.

**DECRETO N° 0674/06:** Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, a partir de sus notificaciones y hasta el día 31 de diciembre de 2006, percibiendo una remuneración asimilada a la Cat. 12, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre	DNI N°
(02)	43253	Enríquez Olga Estela Isabel	24.825.514
(02)	43245	Cáceres Susana Beatriz	25.862.256

Las nombradas cumplirán tareas de maestranza en la Dirección de Mayordomía-Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento Subsecretaría de Gobierno Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 395/06 de la Dirección de Personal.

**DECRETO N° 0682/06:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Aquin Facundo Maximiliano, LP N° 43837 (Grupo 02), el 12 de junio de 2006 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat. 22; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I-Estatuto para el Personal Municipal de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas administrativas en la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete-Intendencia; de acuerdo al Informe N° 465/06 de la Dirección de Personal.

**DECRETO N° 0689/06:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios-modalidad CUIT-suscripto entre este Municipio y la señorita Rodríguez Romina Soledad, LP N° 43819, con vigencia al día 16 de marzo de 2006 y hasta el día 31 de diciembre de 2006 La nombrada cumple tareas administrativas en la Dirección Municipal Ejecuciones Tributarias Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 397/06 de la Dirección de Personal.

**DECRETO N° 0697/06:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios-modalidad CUIT-suscripto entre este Municipio y el señor Blázquez Ricardo Gerónimo, LP N° 43828 (Grupo 10), a partir de su notificación, venciendo su relación contractual el día 31 de diciembre de 2006. El nombrado desempeñará funciones técnicas, en la Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales-Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda; de acuerdo al Informe N° 397/06 de la Dirección de Personal.

**DECRETO N° 0701/06:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios-modalidad CUIT-suscripto entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2006, para cumplir tareas como notificadores dependientes del Tribunal Municipal de Faltas-Juzgado N° 2-Intendencia; de acuerdo a los solicitado por Informe N° 391/06 de la Dirección de Personal.

Grupo	Apellido y	DNI N°
-------	------------	--------

	Nombre	
(10)	Mendoza Carina Yissel	25.087.011
(10)	Moyano Luis Néstor	04.370.069
(10)	Ramos Quintana Gustavo Javier	93.729.538

#### **-Tareas Insalubres y Riesgosas-**

**DECRETO N° 0695/06:** Incluir a partir de sus notificaciones y mientras cumplan diariamente las tareas de carácter permanente y con exclusividad en las funciones consideradas de riesgos, a los agentes que a continuación se detallan, quienes prestan servicios como operarios en la División Control Canino-Dirección Zoonosis y Vectores-Dirección Municipal de Protección Ambiental-Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en los alcances del Artículo 49º) Riesgos y Tares Peligrosas del Escalafón Municipal conforme lo dispuesto en el Artículo 2º) del Decreto N° 1522/96; de acuerdo al Informe N° 094/06 de la Dirección de Personal.

Gacitua Omar, LP N° 4943, Cat. 19;  
Fernández Daniel Esteban, LP N° 6603, Cat. 13.

#### **COMERCIO**

##### **-Habilitaciones-**

**DECRETO N° 0688/06:** Rechaza el recurso administrativo contra la Resolución N° 0101/06 de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la impugnación a la Ampliación de Dictamen Técnico emitida por la Dirección Municipal de Protección Ambiental, presentada por el señor Mariano González Manrique De Lara, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos R. López; de conformidad con los argumentos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

#### **CONTABILIDAD**

##### **-Fondos Permanentes-**

**DECRETO N° 0677/06:** Modifica el Anexo I del Decreto 0001/06, por el cual se establece los Fondos Permanentes

#### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

##### **-Remuneraciones-**

**RESOLUCIÓN N° 0237/06:** Convalidan las liquidaciones practicadas en los recibos de haberes por los días caídos por accidentes laborales, desde la vigencia de la

Generales y Específicos para el Ejercicio 2006, en su parte pertinente, donde dice:

Fondos Permanentes Generales para el Ejercicio 2006	Responsable	Importe Total
Direcc. Mpal de Ceremonial y Protocolo	Rodríguez Pablo N.	\$ 5.000

##### **Debe decir:**

Fondos Permanentes Generales	Responsable	Importe Total
Direcc. Mpal de Ceremonial y Protocolo	Inostroza Ana María	\$ 5.000

#### **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

##### **-Oficios Judiciales-**

**DECRETO N° 0704/06:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Alfredo Urrutia, en representación del señor Daniel Adolfo Cortez Peralta, contra el Decreto N° 0108/05; según lo expuesto por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 154/06; de acuerdo al Informe N° 348/06 de la Dirección de Personal.-Dirección Municipal de Recursos Humanos. y a los considerandos del presente Decreto.

#### **TESORO**

##### **-Subsidios-**

**DECRETO N° 0681/06:** Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.000 a favor de la familia Vázquez-Riera, con destino a solventar, en parte, los gastos de alquiler de una vivienda, en virtud de que la que habitaban se destruyó en su totalidad por un incendio. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a favor de la señora Miriam Riera.

#### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

Ordenanza N° 1001, esto es julio-04 hasta el día 30-06-06, aprobándose lo realizado desde su implementación debido a la transformación de los conceptos no remunerativos en remunerativos dispuesto por la citada norma. Ordenase A la Dirección Municipal de Recursos Humanos y por su intermedio a la Dirección

Administrativa de Servicios al Personal, llevar a cabo las pertinentes adecuaciones en el sistema de las liquidaciones de haberes en el marco de lo que prevé los artículos 12 y 13 de la Ley 24557 (Ley sobre riesgo de trabajo) a partir del día 01/07/06. Notifíquese a la Dirección de Administración de Servicios al Personal, a la Dirección de Cómputos y a la Dirección General de Contaduría y Auditoría y a todo el personal municipal por el medio más idóneo.

#### **-Retribuciones-**

**RESOLUCIÓN N° 0244/06:** Reconócese que los agentes detallados a continuación tuvieron manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02 durante el mes de junio de 2006, por lo que corresponde que cobren el adicional por fallo de caja.

Nombre	Legajo
Garello, Rosa del Valle	6648/0
Schmidt, Susana	7740/0
Scardapane, Armando	4512/0
Meza, Jorge	5691/0
Larraburu, Juan Carlos	5975/0
Riveaud, Vicente	6668/0
Carrasquera, Julio	5881/0
Alonso, Milton	6057/0
Mena, María	43496

**RESOLUCIÓN N° 0236/06:** Modifica la parte de la Resolución N° 0183/06, Artículo 1º), en razón de haberse consignado erróneamente el área de dependencia de la agente Riquelme Marisa Elizabeth, LP N° 5558, donde dice: “..Dirección de Desarrollo Técnico y Pedagógico Dirección Municipal de Fiscalización y Administración de Recursos...” debe decir:” Dirección de Promoción Deportiva-Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación...” , de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 453/06 de la Dirección de Personal.

#### **CONTABILIDAD**

##### **-Licitaciones-**

**RESOLUCIÓN N° 0243/06:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° Obras de Infraestructura, a las firmas; Guerrero Néstor Omar, en la suma de \$15.625,50; Maina Omar Osvaldo, en la suma de \$ 580,00; J Julián S.R.L, en la suma de \$ 4.464,00; Macoin S.R.L, en la suma de \$ 1.98,40; Panozzo y Cia S.R.L., en la suma de \$ 12.330,00; Neuquén Maderas SRL., en la suma de \$ 130,00;

Melani, Claudia	7279/0
-----------------	--------

##### **-Reubicación-**

**RESOLUCIÓN N° 0245/6:** Modifica el Anexo I de la Resolución N° 0211/06.

##### **Anexo I**

#### **Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia**

Riviere Esteban LP N° 43387  
Acuña Juan Manuel LP N° 4439

#### **Dirección de Seguridad**

Toro Jara Víctor LP N° 5598  
Contreras Hugo LP N° 6579  
Molina Juan Carlos LP N° 6115  
Sastre Miguel Ángel LP N° 5590  
Garza Andreaggiani Maximiliano LP N° 42107  
Sasso Omar LP N° 43003  
Novero Luis LP N° 1064  
Guerrero Oscar Nestor LP N° 5114  
Almang Ricardo LP N° 43804

#### **Dirección de Vigilancia**

Rivera Ricarte LP N° 43820  
Muñoz Rubén Horacio LP N° 7423.

##### **-Ubicación Funcional-**

**RESOLUCIÓN N° 0242/06:** Autoriza- Aprueba la Compra Directa para la adquisición de la indumentaria y el calzado correspondiente a la actualización de la Licitación Pública N° 06/2006, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 9º) de las Cláusulas Particulares y Generales pertinentes. Amplia en el marco de la Licitación Pública antes mencionada las cantidades adjudicadas según Resolución N° 192/06, a las firmas; Rerda S.A. en la suma de \$ 3.587,60; Dietrich Ofelia, en la suma de \$ 373,90; Distribuidora Neuquén, en la suma de \$ 8.142,34; Joshue S.R.L., en la suma de \$ 42,90; Siliquini SRL, en la suma de \$ 1.758,52 y Comercial Argentina, en la suma de \$ 219,40.

31/2006 tramitada para la adquisición de materiales para construcción, solicitados por el área Programas de Unelec S.A., en la suma de \$ 1.578,80; TodoHierro S.A., en la suma de \$ 2.502,10; S.I.CON S.R.L., en la suma de \$ 8.284,00.

#### **CONTRATACIONES**

**RESOLUCIÓN N° 0241/06:** Adjudica la Compra Directa N° 1026/06, tramitada para

la contratación de una grúa solicitada por la Dirección de Espacios Verdes Mantenimiento Vial y Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, a la firma Vartrack S.A., en la suma de \$ 39000,00; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Espacios Públicos y lo expuesto en los considerandos.

## **PRESUPUESTO**

### **-Convalidación de Gastos-**

RESOLUCIÓN N° 0235/06: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 52.250,00 en concepto de pago a 184 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentran detallados a fojas 2,3,4,5,6 y 7 del Expte OE N° 8015-M-06, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina-U.O.C.R.A-Seccional Neuquén y con la Provincia que fueran aprobados mediante Decretos N°s 1477/03,0508/03 y 815/04.

RESOLUCIÓN N° 0240/06: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 603.733,00 a la empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Ticket Sociales de acuerdo a la nomina de beneficiarios del Programa Comer en Casa correspondiente al mes de Julio/06, detallada desde fojas 3 a fs. 239 del Expte N° OE-8013-M-06 y según lo establecido en el Decreto N° 427/06.

### SECCIÓN III

## DECRETOS COMPLETOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL -Designaciones Planta Política Programas y Subprogramas-

**DECRETO Nº 0680**  
**NEUQUÉN, 03 JUL 2006**

#### **V.I.S.T.O.:**

El Registro N° 0417/06 de la Dirección de Despacho - Dirección Municipal de Despacho- y el pase s/n° de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-;

y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el mismo manifiesta que a raíz del crecimiento y la dinámica producida en dos sectores específicos del área de recursos humanos, se hace necesario implementar Programas y Subprogramas de Acción, para cumplir un rol perfectamente específico y determinable, aplicando en todo momento técnicas estatutarias, de liquidación y otras;

Que dichos sectores desarrollarán a diario un despliegue de funciones muy amplio y variado, siendo los responsables de la interpretación de las estructuras funcionales, las contrataciones y designaciones, informaciones a organismos externos, liquidaciones en tiempo y forma y en todas sus variedades;

Que las personas propuestas como responsables de esas áreas han demostrado y demuestran una excelente predisposición, colaboración, compromiso, responsabilidad y celeridad para cada una de las tareas encomendadas, creando, además, en sus ámbitos de trabajo la superación de metas que merece destacarse;

Que por todo lo expuesto, se solicita la creación del Programa Control y Liquidación del Personal, estructurando el mismo en los Subprogramas Control de Gestión, y Liquidaciones del Personal, con dependencia de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-;

Que para llevar adelante la responsabilidad de los Subprogramas mencionados, se cuenta con los servicios de los agentes LILLO HÉCTOR ANTONIO, L.P. N° 6945, y CHAVES EZEQUIEL

ADALBERTO, L.P. N° 7718, otorgándose para cada caso la Categoría Referencial 23, más el correspondiente Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que la Dirección Control de la Ejecución y Descentralización Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 365/06, informa que el Curso de Acción: "Gerenciamiento de los Recursos Humanos", Actividad: "Administración de los Recursos Humanos", Partida Principal: "Personal", Imputación N° 2-D-2-0-1, cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que corre agregado, en fotocopia, del Decreto N° 0234/06, Artículo 4°), Anexo I, mediante el cual se designó políticamente a los nombrados;

Que por Informe N° 360/06, la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se efectivicen las designaciones requeridas, a partir de sus notificaciones y por el término de un año o mientras sean necesarios sus servicios;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral y del Secretario General y de Gobierno;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR**, a partir de la sanción de la presente norma legal y por el término de un año, el Programa y los Subprogramas de Acción de la Secretaría General y de Gobierno:

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN DE PERSONAL

#### **PROGRAMA CONTROL Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL:**

- **Subprograma Liquidaciones del Personal**
- **Subprograma Control de Gestión**

**Artículo 2°) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de sus notificaciones, las designaciones políticas de las personas que a continuación se detallan, que fueran efectuadas por Decreto N° 0234/06, Artículo 4°), Anexo I:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°
7718	CHAVES EZEQUIEL ADALBERTO	23.308.705
6945	LILLO HÉCTOR ANTONIO	22.692.260

**Artículo 3°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de las respectivas notificaciones y por el término de un (1) año o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas que a continuación se detallan, como responsables de las áreas que se indica, dependientes del Programa Control y Liquidaciones del Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Gobierno-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial que se indica y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón Municipal, con encuadre en el Artículo 8°) del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CA T.	RE F.	DESCRIPCIÓN
7718	CHAVES EZEQUIEL ADALBERTO	23.308.705	23		Subprograma Liquidaciones del Personal
6945	LILLO HÉCTOR ANTONIO	22.692.260	14	23	Subprograma Control de Gestión

**Artículo 4°)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso de Acción "Gerenciamiento de los Recursos Humanos", Actividad: "Administración de los Recursos Humanos", Partida Principal: "Personal", Imputación N° 2-D-2-0-1 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5°) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 7°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

**EB**

**ES COPIA**

**FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA-**

**DECRETO N° 0693  
NEUQUÉN, 06 JUL 2006**

**V.Í.S.T.O:**

El Registro N° 0408/06 de la Dirección de Despacho, Dirección Municipal de Despacho, y el Informe N° 326/06 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifique la parte pertinente de los Decretos N°s. 0199/06, 0200/06, 0230/06, 0231/06, 0234/06, 0274/06 y 0275/06 de acuerdo a lo detallado en el mismo;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario General y de Gobierno;

Que corren agregados a las actuaciones, en fotocopia, los Decretos precitados;

Que dichas normas legales fueron elaboradas por la Dirección de Despacho en función de lo informado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informes N°s. 174/06, 170/06, 178/06, 179/06, 0190/06, 221/06 y 222/06;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) MODIFICAR** las partes pertinentes del Decreto N° 0199/06, Artículos 5°) y 6°), Anexos I y II respectivamente, y del Decreto N° 0200/06, Artículo 5°), Anexo I, de acuerdo al siguiente detalle:

donde dice: "...Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte, Turismo y Recreación...", debe decir: "**...Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación...**".-

**Artículo 2°) AGREGAR** en la parte pertinente del Decreto N° 0230/06, Artículo 2°), lo siguiente: "**GARCÍA CRESPO PATRICIA SUSANA**, L.P. N° 42946, D.N.I. N° 24.659.588, Decreto N° 0695/04, Artículo 2°), Anexo I".-

**Artículo 3°) MODIFICAR** las partes pertinentes del Decreto N° 0231/06, Artículo 5°), Anexo II, correspondientes a las personas que a continuación se nominan:

•-BOSKOVIC ANTONIO VLADIMIR

donde dice: "...BOSKOVIC ANTONIO VLADIRI..."; debe decir: "**.BOSKOVIC ANTONIO VLADIMIR...**".

•-HERNÁNDEZ HUGO DANIEL

donde dice: "...SUBPROGRAMA..."; debe decir: "**...PROGRAMA...**".-

**Artículo 4°) MODIFICAR** las partes pertinentes del Decreto N° 0234/06, Artículo 4°), Anexo I, correspondientes a los señores: **RIVIERE GUILLERMO EUSEBIO, ESTEVEZ NORBERTO JOSÉ y LIBA ENRIQUE RICARDO:**

- donde dice: "...L.P. N° 7875..."; **debe decir: "...L.P. N° 7895..."**
- donde dice: "...L.P. N° 7876..."; **debe decir: "...L.P. N° 7896..."**
- donde dice: "...L.P. N° 7877..."; **debe decir: "...L.P. N° 7898..."**.-

**Artículo 5°) MODIFICAR** la parte pertinente del Decreto N° 0274/06, Artículo 5°), Anexo I, correspondiente al señor **PACHECO NELSON RAMÓN**, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Sistemas de Información - Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda:

- donde dice: "...TECNOLOGÍA..."; **debe decir: "...TECNOLOGÍA..."**.-

**Artículo 6°) INCLUIR** en el Decreto N° 0275/06, Artículo 5°), Anexo II, el pago del adicional del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecido en el Artículo 43°), Anexo II de la Ordenanza N° 7694, para la agente **HERRERA SANDRA LILIANA**, L.P. N° 5784; atento a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 7°) MODIFICAR** la parte pertinente del Decreto N° 0275/06, Artículo 5°), Anexo II, correspondiente al señor **TASSANO MARIO ALFREDO:**

- donde dice: "L.P. N° 7074..."; **debe decir: "...L.P. N° 7474..."**.-

**Artículo 8°) TOME** conocimiento la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 9°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda.-

**Artículo 10°) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

**EAA-**

**ES COPIA**

**FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA  
GAMARRA-**

**TESORO**  
**-Administración de Fondos-**

**DECRETO Nº 0607**  
**NEUQUÉN, 12 JUN 2006**

**V I S T O:**

El Expediente OE Nº 7305-M-2006, el Decreto Nº 1443 de fecha 29 de diciembre de 2005, y la Resolución Nº 5 emitida por la Secretaría de Economía y Hacienda con fecha 02 de enero de 2006, mediante la cual se prorroga a partir del 1º de enero de 2006 el Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 2005; la Ordenanza Nº 10149 de Constitución del Fondo Fiduciario de Obras Productivas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto con la metodología y adecuaciones establecidas en el Artículo 12º) de la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que el artículo referido precedentemente, autoriza al Órgano Ejecutivo a adecuar las partidas a fin de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad de los planes y obras proyectadas para el Ejercicio por el cual se prorroga el Presupuesto General, en la forma que establece la reglamentación;

Que por otra parte, en el Artículo 3º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 10149 se establece que los recursos afectados al Fondo Fiduciario de Obras Productivas podrán destinarse a la cancelación de los contratos que surgen de la ejecución de las mismas, debiendo incluirse en los respectivos Presupuestos anuales;

Que en el mismo sentido, la norma legal mencionada define como "Obras Productivas", aquéllas que producen un mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de Neuquén, desarrollando las condiciones de habitabilidad, circulación, transporte, recreación, producción y servicios en la ciudad, y realiza un detalle no taxativo en su definición, enunciando:

- ✓ Obras de infraestructura urbana básica: cloacas, asfalto, desagües, gas, electricidad, apertura de calles, alumbrado público, desarrollo de espacios públicos.
- ✓ Obras estratégicas: urbanizaciones, proyectos de desarrollo productivo, proyectos de desarrollos turísticos, recreativos y culturales.
- ✓ Obras de servicios: destinadas al mejoramiento de servicios de transporte, circulación y tránsito;

Que el mismo Artículo 3º) del Anexo I de la Ordenanza N° 10149 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a definir la obras que se consideran encuadradas en el Artículo 8º) de la citada norma y serán canceladas a través del Fondo Fiduciario de Obras;

Que mediante Expediente OE N° 7110-M-06, el Órgano Ejecutivo Municipal eleva al Concejo Deliberante proyecto de ordenanza modificatorio del Proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2006, que fuera presentado en tiempo y forma, mediante Expediente OE N° 11295-M-2005;

Que en esta última presentación, entre otras modificaciones, el Órgano Ejecutivo propone ampliar la afectación del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, definiendo como productivas, en los alcances del Artículo 8º) de la Ordenanza N° 10149, a las obras detalladas en los Anexos I y II que forman parte del presente decreto;

Que las obras detalladas en el Anexo II del presente Decreto no forman parte del Plan de Obras del Presupuesto Prorrogado vigente, por lo tanto corresponde incluir la afectación de los recursos del Fondo Fiduciario de Obras Productivas a dichas obras;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRET A:**

**Artículo 1º) DEFINIR** como productivas, en los términos del Artículo 8º) de la Ordenanza N° 10149, las obras incluidas en los Anexos I y II.-

**Artículo 2º) INCORPORAR** al plan de obras vigente las obras detalladas en el Anexo II.-

**Artículo 3º) MODIFICAR** el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2006, mediante Decreto N° 1443 del 29 de diciembre de 2005, y estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I, y 2º), Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución N° 5 del 02 de enero de 2006, de la siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>						
	<b>RESERVA FISCAL</b>					
	<i>DESAFECTACIÓN RECURSOS FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS</i>					
	<i>DESAFECTACIÓN RECURSOS FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS</i>					
	Desafectación Productivas	Recursos	Fondo	Fiduciario	Obras	5,179,300

<b>TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS</b>	<b>5,179,300</b>
-------------------------------------	------------------

<b>CRÉDITOS</b>		
Servicio Administrativo:	Subsecretaría de Obras Públicas	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Partida Principal:	Obra Pública	
Proyecto:	Construcción de Obras Viales ( Pavimento y enripiado)	
Actividad/Obra:	Construcción de Obras Viales ( Pavimento y enripiado)	4,546,600
		4,546,600
Proyecto:	Construcción Obras de drenaje y evacuación pluvial	
Actividad/Obra:	Construcción Obras de drenaje y evacuación pluvial	600,000
		600,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de Inversiones de Capital Real</b>	<b>5,146,600</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>Subsecretaría de Obras Públicas</b>	<b>5,146,600</b>
Servicio Administrativo:	Subsecretaría de Acción Social	
Curso de Acción:	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	
Partida Principal:	Obra Pública	
Proyecto:	Construcción Proyectos Urbanísticos Sociales	
Actividad/Obra:	Construcción Proyectos Urbanísticos Sociales	32,700
		32,700
<b>Total:</b>	<b>Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social</b>	<b>32,700</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>Subsecretaría de Acción Social</b>	<b>32,700</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS:</b>		<b>5,179,300</b>

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda; y de Acción Social y Deporte.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///dmm.-

**ES COPIA.-**

**FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA  
YANES  
FONFACH.-**

Anexo I

<b>Construcción Proyectos Urbanísticos Sociales</b>	<b>Descripción</b>
	Red Gas Calle Puerto Argentino
	Red Gas Morro Pacífico
	Red Gas Calle Eben Ezer
	Red Gas Calle Amanecer
	Red Gas Sector Aluvional Islas Malvinas
	Red Gas Toma Esfuerzo Alma Fuerte
	Red Gas Atahualpa Gran Neuquén Sur
	Red Gas Sector UESPO
	Red Gas Cuenca XV
<b>Construcción de Redes de Agua</b>	<b>Descripción</b>
	Acueducto Río Neuquén - Parque Central
<b>Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial</b>	<b>Descripción</b>
	Desagüe Calles San Martín - Independencia
	Defensas Cuenca Alta Combate de San Lorenzo
	Defensas Cuenca XV
	Cerramiento Villa María tramo Linares
	Defensas Cuenca XIV Este
	Cerramiento Canal Villa María e/Bahía Blanca y Linares
	Cerramiento Rodhe 1º Etapa e/San Martín y vías del Ferrocarril
	Desagüe Huiliches II Etapa Violeta Parra e/Salcedo y Belgrano
	Estudio de Suelos y Proyectos Varios
	Desagüe Huiliches Etapa III
Redeterminaciones Varias	
<b>Obras de Iluminación</b>	<b>Descripción</b>
	Alumbrado Calle Colón
	Alumbrado Mejoramiento Iluminación de Calles
	Iluminación Bicisenda paralelas a vías del Ferrocarril
	Iluminación San Martín (Cercanías Aeropuerto)
	Iluminación Parque Central
	Iluminación Ruta 7
Iluminación Refuerzo subestación Parque Central OE	
<b>Construcción Obras de Arquitectura</b>	<b>Descripción</b>
	Mejoramiento de Plazas varias
	Plaza Islas Malvinas Sector Sureste del Parque Central
<b>Natatorio Bº Gregorio Alvarez</b>	<b>Descripción</b>
	Natatorio Bº Gregorio Alvarez

**Anexo II**

<b>Construcción Proyectos Urbanísticos Sociales</b>	<b>Red Gas Sector UESPO</b>	<b>500</b>
	<b>Red Gas Cuenca XV</b>	<b>32.200</b>
<b>Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial</b>	<b>Desague Huiliches Etapa III</b>	<b>600.000</b>
<b>Proyectos de Obras de Pavimento</b>	<b>Proy. Ejec. Pav.Grupo 27 Canal V</b>	<b>55.000</b>
<b>Construcción de Obras Viales Pavimento y Enripiado</b>	<b>Pav. Flexible Bº Bouquet Roldan</b>	<b>2.800.000</b>
	<b>Pav. Flexible Calle Chaneton</b>	<b>21.600</b>
	<b>Pav. Calle Maronese I y II Grupo B Ampliacion</b>	<b>120.000</b>
	<b>Grupo nº4 Pav. 14 de Octubre + Copol</b>	<b>640.000</b>
	<b>Grupo nº 6 Muten-Muden-Amejún</b>	<b>390.000</b>
	<b>Grupo nº 13 Union de Mayo</b>	<b>520.000</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>5.179.300</b>

## DISPOSICIÓN COMPLETA

### De SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

DISPOSICIÓN Nº **22/06**  
NEUQUÉN, 25 de JUN DE 2006

#### V.I.S.T.O:

Decreto N° 0206/06;

#### CONSIDERANDO:

Que por Expíe: **OE-4598-A-Asociación de Propietarios de Taxi, eleva Impugnación al Decreto N° 0206/06;**

Que por la norma citada se autoriza la ampliación de 60 (sesenta) cupos en las paradas de taxis ;

Que se impugnan los puntos 5.2 (Certificado de Antigüedad en la actividad); 5.3 (Certificado de Cumplimiento Fiscal); 5.4 (Certificado Libre Deuda Trib. Faltas); 5.5 (Certificado Antecedentes Policía); y 5.6 (Certificado buen desempeño actividad);

Que lo que se exige en el p. 5.2 se encuentra en la Dirección de Transporte;

Que cuestiona la improcedencia de la exigencia establecida en el P. 5.3, toda vez que el mismo es acompañado cuando se renueva la licencia y en igual sentido cuando se solicita la lo exigido en los P. 5.4, 5.5, y respecto del p. 5.6, el mismo se encuentra en un presunto legajo que lleva la Dirección de Transporte;

Que menciona que se encuentra tramitando ante el S.T.J., acción de nulidad por el otorgamiento de 50 licencias de taxis, Expte: 1.634/05, en tal sentido solicita que se suspenda todo acto administrativo en la que se involucre la Ordenanza N° 10.361;

Que este subsecretario entiende que todo lo que se refiere a las exigencias establecidas en los p. 5.2., 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, son facultades privativas de la Administración reglamentar tales exigencias, toda vez que nos encontramos ante una actividad discrecional sustentadas en razones de mérito, oportunidad y conveniencia.

Que en referencia al expediente judicial que tramita ante el S.T.J., no existe medida judicial alguna que solicite la suspensión de todo acto administrativo que se refiera a la ordenanza 10.361;

Que a fs. 35 y 36 se expide la asesoría legal del Municipio aconsejando, en base a las consideraciones expuestas, rechazar el recurso presentado por la Asociación Propietario de Taxis;

Que conforme los antecedentes que obran en el expediente se comparte el dictamen del asesor legal de esta Subsecretaría;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE SERVICIO PÚBLICOS  
CONCESIONADOS**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º: RECHAZAR** el recurso administrativo presentado por la Asociación Propietario -de Taxis, todo ello de conformidad a los considerandos de la presente Disposición.-

**ARTÍCULO 2º: REMITIR** las presentes actuaciones a la Dirección General de Transporte a los que se proceda a notificar a la Asociación Propietario de Taxis;

**ARTÍCULO 3º: COMUNIQUÉSE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-**

**FDO) PALLADINO**

---